

Reunida la comisión de selección encargada de la resolución del procedimiento de convocatoria de bolsa extraordinaria de DOLÇAINA (5C2) descrito en la resolución de 26 de junio de 2018 del director general de Centros y Personal Docente, e integrada esta comisión por M^a Ángeles López Fogués, M^a Nieves Pascual León, Joaquín Gericó Trilla, José Alfredo Pellicer Artés y Jordi Carles Reig Bravo (presidente), con el asesoramiento de Xavier Richart Peris, se toman por unanimidad las decisiones siguientes:

1. Prueba de aptitud, apartado a)

Fijar los ámbitos de la interpretación que se evaluarán en:

- Afinación general y particular de notas problemáticas
- Sistemas de afinación utilizados
- Articulaciones dentro de las diversas secciones melódicas
- Tipos de ornamentación empleados
- Vibrato: pertenencia y adecuación al discurso
- Calidad del sonido: pertenencia y adecuación al discurso
- Idoneidad del fraseo y las dinámicas
- «musicalidad» general de la interpretación
- Solvencia técnica
- Idoneidad del repertorio presentado

Como la configuración de este apartado **a)** viene establecida de manera inamovible por la propia resolución, «interpretación de un programa libre a elegir por el candidato de una duración máxima de 20 minutos», queremos subrayar la necesidad de que las personas aspirantes aporten, al menos, una mínima contextualización oral de cada una de las piezas que interpreten.

2. Prueba de aptitud, apartado b)

Señalar que el ejercicio propuesto por la comisión de selección, sobre el que se impartirá una clase de enseñanza superior, será un tema relativo a la música tradicional y folklórica valenciana vista desde una perspectiva general, musical, social, o con una combinación de las tres componentes.

Los ámbitos que se evaluarán serán:

- Conocimiento del tema por parte del aspirante.
- Idoneidad en la selección de los ejemplos para ilustrar el tema y destreza en la manera de interpretarlos
- Claridad en la explicación y uso correcto del lenguaje, considerados estos factores desde un punto de vista didáctico de acuerdo al nivel superior.
- Recursos utilizados en función de la diversidad del alumnado.
- Adecuación al tiempo de exposición marcado por el tribunal.

La persona aspirante dispondrá de un tiempo de una hora para preparar el ejercicio propuesto por la comisión de selección, podrá utilizar los recursos didácticos, no tecnológicos (TICS), que considere oportunos, aportados por el propio aspirante. La impartición de la clase durará media hora, finalizada la misma la comisión hará las preguntas que considere oportunas.

3. Lugar y fechas

Las fechas, el lugar y el horario de la prueba se determinarán en función de la lista definitiva de aspirantes.

El orden de actuación de los aspirantes se iniciará alfabéticamente por la persona cuyo apellido empiece por la letra Ñ.

Por tanto, se convoca a las personas aspirantes admitidas para la realización de los dos apartados de la prueba de aptitud con las especificaciones que se muestran en este documento y en los términos que aparecen en la página web de la Conselleria.

València, 12 de julio de 2018

(Esta reunión ha tenido lugar entre las 10:00 h y las 14:10 h aproximadamente)